



Informe de Evaluación Propuesta Económica (2)

INFORME DE EVALUACIÓN N° 64/2024 – LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 40/2024, “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA EXTERNA DE REVISIÓN DE PROCESOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL” - ID 456304.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año, sito en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del cuarto piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 120/2024 y Resolución N° 891/2024, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta económica en el marco del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 40/2024, “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA EXTERNA DE REVISIÓN DE PROCESOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL” - ID 456304.

1. Introducción: -

Se procedió a la evaluación técnica del oferente, de conformidad a los criterios establecidos en la Carta de Invitación - EETT, dando como resultado que el oferente **PCG AUDITORES CONSULTORES con RUC N° 80020816-1**, ha obtenido la puntuación necesaria para proceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.

2. Acto de Apertura de Sobre Económico:

Como consecuencia de esta calificación, se procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobre N° 02 en fecha 15/11/2024, conforme al Acta de Apertura obrante en el SICP de conformidad al ID del llamado, resultando lo siguiente:

PCG AUDITORES CONSULTORES, por un monto total de Gs. 330.000.000 (Trescientos treinta millones de guaraníes) - IVA Incluido.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales. -

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, Art. 75, apartado 2) “Evaluación Basada únicamente en precio”, “...2.2.2.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”, que se detalla a continuación:

Documentos de carácter sustancial	PCG AUDITORES CONSULTORES
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP).	CUMPLE - POLIZA N° 1508006766
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE / REG. PROV
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes* (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE / REG. PROV
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE / REG. PROV
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónima. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE / REG. PROV

Así mismo, se constata que la oferta presentada por el oferente **PCG AUDITORES CONSULTORES** no presenta errores aritméticos, por lo que no ha sido necesario realizar ninguna corrección.



Ing. Agr. Pascual Domínguez
Director de Gabinete
SENAVE

C.P. Claudia Torres Marzano
Auditora Interna Institucional
SENAVE





Informe de Evaluación Propuesta Económica (2)

En continuidad con el proceso de evaluación, se elabora el cuadro comparativo de ofertas, de conformidad al método de evaluación establecido en el Inciso 2 del Artículo 75 del Decreto N° 2264/24, se adjunta el cuadro comparativo correspondiente.

4. Análisis Formal de la oferta.

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 145/2024 de fecha 18/11/2024, solicitó al oferente **PCG AUDITORES CONSULTORES** la documentación formal pendiente. Así mismo, la solicitud realizada fue respondida en el plazo establecido por el Comité de Evaluación, con lo cual se pudo comprobar que la oferta se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, obteniendo el siguiente resultado.

Verificación de documentos legales requeridos en el PBC	
Documentos	AUDITORES CONSULTORES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE - CERT. N° 455714
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA/NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE - CERT. N° 4270185104679
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	CUMPLE

La capacidad financiera no se aplica debido a que no se encuentra estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS:

Conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 09/2024, que señala lo siguiente: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

El oferente **PCG AUDITORES CONSULTORES** presenta **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** N° 187052 asociado al presente llamado. En este contexto, se aclara que, tomando en cuenta que en esta etapa de la evaluación la oferta presentada por el oferente **PCG AUDITORES CONSULTORES** es la única oferta en evaluación en el marco del presente llamado, por lo que no es necesario considerar el margen de preferencia.

6. Resolución DNCP N° 454/24

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos (en caso de existir) y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado para cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Verificado el precio ofertado por el oferente **PCG AUDITORES CONSULTORES**, se observa que se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024.



Ing. Agr. Pascual Domínguez
Director de Gabinete
SENAVE

C.P. Claudia Torres Marzari
Auditora Interna Institucional
SENAVE





Informe de Evaluación Propuesta Económica (2)

7. Análisis de la oferta:

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de esta consultoría basada en Calidad y Costo se realiza un resumen del mismo.

3.1. Evaluación Técnica

- ✓ **PCG AUDITORES CONSULTORES**, obtuvo una puntuación de 86 Puntos.

3.2. Evaluación Económica

Se asigna un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

Puntaje de costo = (Costo más bajo) / (Costo de la oferta) * 100

Gs. 330.000.000 / 330.000.000 X 100 = 100 puntos

- ✓ **PCG AUDITORES CONSULTORES**, presentó su oferta económica, otorgándose 100 puntos correspondientes a la evaluación económica.

8. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad (80%) y el Costo (20%).

Puntaje total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

- ✓ **PCG AUDITORES CONSULTORES**, 0.80* (86) + 0.20 *(100) = total 89 puntos.

Como se puede visualizar, la firma **PCG AUDITORES CONSULTORES** obtuvo **89** como puntuación final.

Por lo que Cumple con los parámetros establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar.

En relación con lo dispuesto en los incisos d) y e) del Art. 21 de la Ley 7021/22, se informa que, se consultó el sistema SINARH respecto a las personas detalladas en el Formulario de Declaración de Personas presentado por el oferente **PCG AUDITORES CONSULTORES**, que se detalla a continuación: Gerardo R. Ruiz G. con C.I. N° 1227503 y Arsenio Recalde E. con C.I. N° 4279650.

En ese sentido, se observa que los mismos **no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, teniendo en cuenta que no figuran en calidad de activo en la base de datos**, de acuerdo al reporte extraído del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Economía y Finanzas.

Además, se verificó los datos del oferente **PCG AUDITORES CONSULTORES** en el SICP y no se registran sanciones en la sección de Sanciones a Proveedores - Inhabilitaciones, por lo que la misma cumple con este criterio de evaluación.

Con base en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos d) y e) del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y el artículo 34 del Decreto 2264/24.

10. Recomendación

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el PBC para el llamado a **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 40/2024, "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA AUDITORÍA EXTERNA DE REVISIÓN DE PROCESOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL"** - ID 456304, se pudo constatar que la firma **PCG AUDITORES CONSULTORES con RUC N° 80020816-1**, cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:



Ing. Agr. Pascual Domínguez
Director de Gabinete
SENAVE

C.P. Claudia Torres Marzano
Auditora Interna Institucional
SENAVE





Informe de Evaluación Propuesta Económica (2)

ADJUDICAR, el llamado a **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 40/2024**, **“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA EXTERNA DE REVISIÓN DE PROCESOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL” - ID 456304**, al oferente **PCG AUDITORES CONSULTORES con RUC N° 80020816-1**, por un monto total de **Gs. 330.000.000 (Trescientos treinta millones de guaraníes), IVA incluido**.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el trabajo de evaluación, a los 19/11/2024, suscribiendo el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Abg. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección General de Asuntos Jurídicos



Ing. Agr. Pascual Domínguez
Representante
Secretaría de Gabinete



C.P. Eugenia M. Gómez
Representante
Dirección General de Administración y Finanzas



C.P. Claudia Torres Marzano
Auditoría Interna
Auditoría Interna Institucional



 SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY GOBIERNO DEL PARAGUAY	
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 40/2024, “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA EXTERNA DE REVISIÓN DE PROCESOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL” - ID 456304	
OFERENTES	PCG AUDITORES CONSULTORES
DOCUMENTOS	
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE - POLIZA N° 1508006766
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE/RPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE/RPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE/RPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE/RPE
V Otros documentos.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - CERT. N° 455714
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA -NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - CERT. N° 4270185104679
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Experiencia Requerida	CUMPLE/SEGÚN MATRIZ DE EVALUACIÓN TECNICA - MEMO AII 273/2024
Capacidad Técnica	CUMPLE/SEGÚN MATRIZ DE EVALUACIÓN TECNICA - MEMO AII 273/2024
a Técnica	CUMPLE
Anexo II Art. 17 - Resolución DNCP N° 5118/23	CUMPLE



Ing. Agr. Pascual Domínguez
Director de Gabinete
SENAVE



C.P. Claudia Torres Marzano
Auditora Interna Institucional
SENAVE





Ing. Aaron Martínez Peralta
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
SENAVE

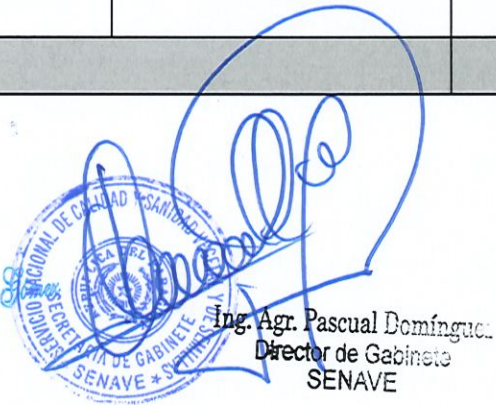


CUADRO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2024, "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA AUDITORÍA EXTERNA DE REVISIÓN DE PROCESOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL" - ID 456304

OFERENTE					PCG AUDITORES CONSULTORES	
item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total (I.V.A.incluido)
1	SERVICIO DE AUDITORIA	UNIDAD	UNIDAD	1	330.000.000	330.000.000
				TOTAL		330.000.000


Mercedes S.
SENAVE


Ing. Agr. Pascual Domínguez
Director de Gabinete
SENAVE


C.P. Claudia Torre
Auditora Interna Institucional
SENAVE


Abg. Aaron Martínez Peralta
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
SENAVE

CUADRO DE COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2024, "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA AUDITORÍA EXTERNA DE REVISIÓN DE PROCESOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL" - ID 456304

OFERENTE					PCG AUDITORES CONSULTORES	
item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total (I.V.A.incluido)
1	SERVICIO DE AUDITORIA	UNIDAD	UNIDAD	1	330.000.000	330.000.000
				TOTAL	330.000.000	



Ing. Agr. Pascual Domínguez
Director de Gabinete
SENAVE

C.P. Claudia Torres Marzani
Auditora Interna Institucional
SENAVE



Ing. Aaron Martínez Peralta
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
SENAVE